

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

### ASISTEN

Don Angel M<sup>a</sup> Navallas Echarte (APS)

Don Antonio Javier Miguéliz Mendive (APS)

Doña Lucía Echegoyen Ojer (APS)

Doña Ruth Baigorri Pérez (APS)

Don Oscar Fayanás Bernat (APS)

Don Javier Solozábal Amorena (AISS)

Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)

Don Luis Migueliz Andueza (AISS)

Don Juan Linde Molero (AISS)

Doña Marta Sola Jaso (AISS)

Don Roberto Matxin Iturria (EH Bildu)

Doña Jone Usoz Ortiz (EH Bildu)

### SECRETARIO

D. José Gabriel Ayesa Aristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, siendo las 9:00 horas del día dieciséis de noviembre de 2018, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Angel M<sup>a</sup> Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria Urgente, con el orden del día que se indica a continuación:

#### 1º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RATIFICACION URGENCIA DE LA MOCION

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 78.1 de la LFAL, "Las sesiones plenarias serán convocadas por el Presidente, al menos, con dos días hábiles de antelación a la fecha prevista para realizar la sesión, salvo las extraordinarias que lo sean con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno, por mayoría simple." En el mismo sentido, el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que "Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril. En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión."

Teniendo en cuenta el contenido de los puntos del orden del día de esta sesión Extraordinaria Urgente

Con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión,  
se Acuerda:

- Ratificar la urgencia de la sesión extraordinaria convocada.

## 2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION TIPOS IMPOSITIVOS E INDICES PONDERADORES PARA EL AÑO 2019.

### Propuesta de Acuerdo

La Comisión de Hacienda presenta propuesta de Tipos Impositivos e Índices Ponderadores para su aplicación a partir del 1 de enero del año 2019.

La propuesta es la siguiente:

Contribución Territorial. Fijar el tipo de gravamen, con efectos desde el 1 de enero de 2019, en el 0,329 por ciento de los nuevos valores resultantes de la revisión de la ponencia de valoración conforme al documento aprobado.

### Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

- Fijar los mismos coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno que los establecidos en el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
- Aprobar los siguientes tipos de gravamen, según el periodo de generación del incremento de valor, a efectos de la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y con efectos desde el 1 de enero de 2019.

AÑOS DE GENERACIÓN DEL INCREMENTO DE VALOR	TIPOS
Menos de 1 año -1-2-3	12%
4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15	25%
16-17	17%
18-19-20 o más años	12%

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (I.C.I.O.): Tipo de gravamen 5 por 100.

Impuesto sobre actividades económicas (I.A.E.): 1,4 sobre cuotas mínimas.

Sr. Matxín (E.H. Bildu)

Votamos en contra de la subida de la contribución, porque pensamos de valoración, algunos van a ser al alza y otros a la baja, pero al que le toque al alza va a suponer bastante y si aplicamos este tipo, todavía más. Consideramos que había que dar un margen de algún año

más para esta subida. Nosotros calculábamos un tipo del 0,315% lo que nos suponía una incremento en la recaudación de unos 3.800 €.

Sr. Solozábal (AISS)

Nosotros vamos a votar a favor de la propuesta.

Sometida a votación la propuesta sobre la contribución Territorial, resulta aprobada con los votos a favor de los corporativos de APS (5) y AISS (5); los corporativos de EH Bildu (2) votan en contra.

Sometida a votación la propuesta sobre el resto de impuestos, resulta aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

### 3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZAS. MODIFICACION TASAS Y PRECIOS PUBLICOS PARA EL AÑO 2019.

#### Propuesta de Acuerdo

La Comisión de Hacienda presenta propuesta de Tipos Impositivos e Índices Ponderadores para su aplicación a partir del 1 de enero del año 2019.

#### Tasas abastecimiento de agua

Se propone un incremento del 2,41%, del que resultan las siguientes tarifas:

AGUA	2015	2016	2017	2018	2019
AGUA Por disponibilidad	9,20	9,20	9,20	9,50	9,73
AGUA doméstico	0,70	0,70	0,70	0,74	0,76
AGUA industrial	0,85	0,85	0,85	0,89	0,91
AGUA riego y piscina	1,15	1,15	1,15	1,21	1,24
ACOMETIDA EN VIVIENDA	24,46	24,46	24,46	25,00	25,60
ACOMETIDA INDUSTRIAL HASTA 1"	183,30	183,30	183,30	189,17	193,73
ACOMETIDA INDUSTRIAL HASTA 2,5"	238,40	238,40	238,40	246,03	251,96
ACOMETIDA INDUSTRIAL RESTO	292,38	292,38	292,38	301,74	309,01
TOMA INCENDIOS HASTA 1"	183,30	183,30	183,30	184,00	188,43
TOMA INCENDIOS HASTA 2,5"	238,40	238,40	238,40	239,00	244,76
TOMA INCENDIOS RESTO	292,38	292,38	292,38	293,00	300,06

Sr. Solozábal (AISS)

Nosotros nos abstendremos porque las tarifas de agua están relacionadas con las que nos aplica a nosotros a Mancomunidad. El año pasado cuando las aprobamos aquí ya conocíamos la subida de las de la mancomunidad, pero este año no las sabemos porque todavía no las ha aprobado.

Sr. Matxín (E.H. Bildu)

Nosotros votaremos a favor.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada con los votos favorables de los corporativos de APS (5) y EH Bildu (2). Los corporativos de AISS (4) se abstienen.

### Tarifas Escuela de Música

Se propone un incremento para el curso 2019-2020 del 1,75% lineal, salvo en la tasa de Música y movimiento a la que se aplica una subida de 1,68 € para quedar en 20,00 €.

ESCUELA DE MÚSICA	2016	2017	2018	2019
Música y movimiento (3-6 años) cuota mensual empadronado	16,32	16,32	18,32	20,00
Música y movimiento (3-6 años) cuota mensual NO empadronado	23,59	23,59	25,58	27,26
Lenguaje musical Iniciación a 8º cuota mensual empadronado	45,38	45,38	46,06	46,87
Lenguaje musical Iniciación a 8º cuota mensual NO empadronado	97,23	97,23	98,69	100,42
Instrumentos 1º a 4º cuota mensual empadronado	45,38	45,38	46,06	46,87
Instrumentos 1º a 4º cuota mensual NO empadronado	97,23	97,23	98,69	100,42
Instrumentos 5º a 9º cuota mensual empadronado	57,26	57,26	58,11	59,13
Instrumentos 5º a 9º cuota mensual NO empadronado	114,7	114,7	116,41	118,45
Instrumentos adultos empadronado clase individual	66,21	66,21	67,2	68,38
Instrumentos adultos NO empadronado clase grupo	132,42	132,42	134,4	136,75
Instrumentos adultos empadronado clase grupo			40,00	40,70
Instrumentos adultos NO empadronado clase individual			80,00	81,40
Agrupaciones empadronados cuota anual	97,23	97,23	98,69	100,42
Agrupaciones NO empadronados cuota anual	194,46	194,46	197,38	200,83
Adulto de nuevo ingreso				

Sr. Solozábal (AISS)

Nosotros vamos a votar en contra porque, como ya explicamos el año pasado, lo ideal para financiar la Escuela sería llegar a un equilibrio entre lo que pagan las familias, lo que pone el Ayuntamiento y lo que aporta el Gobierno de Navarra; viendo las cifras, adía de hoy son las familias las que aportan más, después es el Ayuntamiento y muy por detrás el Gobierno de Navarra.

Sr. Matxín (E.H. Bildu)

Nosotros votaremos a favor, pero antes queremos preguntar si estas propuestas vinculadas a los Patronatos no deberían haber pasado antes por sus Juntas de Gobierno.

Sr. Secretario

Sí. Las Juntas de los Patronatos deberían haber informado las propuestas, aunque en ningún caso esas propuestas resultarían vinculantes para la comisión de Hacienda ni para este Pleno, que es el órgano con la competencia para aprobar las modificaciones.

En este momento se incorpora a la sesión el concejal Sr. Migueliz (AISS)

Sr. Alcalde

Aunque procedimentalmente puede ser así, hace dos años vino una propuesta del Patronato y no se aprobó; aprobamos otra distinta. Ya las llevaremos a los Patronatos.

Sra Usoz (E.H. Bildu)

¿Eso se puede considerar fallo de forma?

Sr. Secretario

Es un defecto de forma, desde mi punto de vista subsanable. La mayoría de representantes en las Juntas de los Patronatos son representantes públicos. Como he comentado, la propuesta no es vinculante para este Pleno que es el órgano competente para aprobar las modificaciones que crea convenientes.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada con los votos favorables de los corporativos de APS (5) y EH Bildu (2). Los corporativos de AISS (5) votan en contra

#### Tarifas Instalaciones deportivas

Se propone un incremento para 2019 del 2,41%, con la que se recaudarían aproximadamente 10.822 € más. En los tres últimos años no se han modificado y el IPC ha subido un 3,20%.

Del incremento propuesto resultan las siguientes tarifas:

CANTOLAGUA	2016	2017	2018	2019
Abono anual adulto matrícula	66,45	66,45	66,45	68,04
Abono anual adulto mes	27,95	27,95	27,95	28,62
Abono anual adulto mes con compromiso anual	25,5	25,5	25,5	26,11
Abono anual infantil mes	13,95	13,95	13,95	14,28
Abono anual infantil mes con compromiso anual	12,8	12,8	12,8	13,11
Abono anual juvenil matrícula	49,85	49,85	49,85	51,05
Abono anual juvenil mes normal	20,9	20,9	20,9	21,40
Abono anual juvenil mes con compromiso anual	19,15	19,15	19,15	19,61
Abono anual mayores de 65 años mes normal	13,95	13,95	13,95	14,28
Abono anual mayores de 65 años mes con compromiso anual	12,8	12,8	12,8	13,11
Abono anual minusválidos mes normal	13,95	13,95	13,95	14,28
Abono anual minusválidos mes con compromiso anual	12,8	12,8	12,8	13,11
Abono anual familiar mes normal	55,8	55,8	55,8	57,14
Abono anual familiar mes con compromiso anual	51,2	51,2	51,2	52,43
Abono invierno adulto mes normal	31	31	31	31,74

Abono invierno infantiles mes normal	15,5	15,5	15,5	15,87
Abono invierno juveniles mes normal	23,25	23,25	23,25	23,81
Abono invierno mayores de 65 años mes normal	15,5	15,5	15,5	15,87
Abono invierno minusválidos mes normal	12,4	12,4	12,4	12,70
Abono Cantolagua 2-17 años mes normal	18,65	18,65	18,65	19,10
Abono Cantolagua mayores 18 años mes normal	29,75	29,75	29,75	30,46
Abono Cantolagua cónyuges socios mes normal	24,45	24,45	24,45	25,04
Abono Cantolagua pensionistas-jubilados mes normal	14,8	14,8	14,8	15,16
Abono mensual adulto	55,8	55,8	55,8	57,14
Cursillo natación abonados	55,8	55,8	55,8	57,14
Cursillo natación NO abonados	111,65	111,65	111,65	114,33
Cursillo natación abonados Cantolagua	70,9	70,9	70,9	72,60
Sala fitness abonados	12	12	12	12,29
Sala fitness abonados 2ª actividad	8	8	8	8,19
Sala fitness NO abonados	33	33	33	33,79
Sala fitness abonados Cantolagua	33	33	33	33,79

Sr. Solozábal (AISS)

El año pasado nos abstuvimos argumentando que había que darle una vuelta general a las cuotas y abonos. Comentamos que nos parecía que faltaba un tipo de abono "joven" dirigido a personas de 18 a 30 años. Por coherencia con esto, vamos a cambiar nuestra postura respecto a lo que dijimos en comisión de Hacienda y nos vamos a abstener.

Sr. Matxín (E.H. Bildu)

Nosotros votaremos a favor porque, además de ser una subida referenciada al IPC, entendemos que procede porque aceptamos el incremento que suponía la aplicación al personal de ña instalación del convenio de la empresa gestora respecto al sectorial

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada con los votos favorables de los corporativos de APS (5) y EH Bildu (2). Los corporativos de AISS (5) se abstienen.

#### Tarifas residencia de ancianos

Corregido el error en la tabla inicial, la propuesta que tiene como criterio reducir un 50% la diferencia que hay en la actualidad entre nuestras tarifas y la media de las tarifas de veinte residencias asociadas a Lares que se han analizado, se propone el siguiente incremento de tarifas para el año 2019.

	Válido compartido	Válido individual	Semi asistido	Asistido
Plazas ofertadas en Sangüesa	14	21	11	25
Tarifas Sangüesa para el año 2018	918,99	971,27	1262,96	1811,85
Propuesta para 2019	955,00	1.010,00	1.313,00	1.884,00

Sr. Alcalde

Del año 2014 al 2017 se han incrementado los gastos corrientes un 20,08 % y los ingresos en esos mismos años se incrementaron en un 11,83 %. Con el incremento se aumentarían los ingresos en 34.110 €.

En la actualidad (a día 2/11/2018) atendemos a 37 residentes de Sangüesa, a 10 de la Comarca, a 8 de la Merindad, a 8 de Pamplona y a 3 de otras comunidades

Añadiré un nuevo dato que hemos conocido hoy mismo y que es el precio que está planteando el Gobierno de Navarra para la concertación de plazas en una residencia como la nuestra: Son de 1.482 € para plaza de válido y 2.191 € para plaza de asistido. Nosotros estamos haciendo la propuesta de tarifas para “válido compartido” 955 €/mes, “válido individual” 1.010 €/mes, semi asistido 1.313 €/mes y asistido 1.884 €/mes. La diferencia es importante y cuando concertemos las plazas, el Gobierno de Navarra no nos pagará los precios en que tiene valoradas las plazas, sino que nos abonará los que nosotros tengamos establecidos para ellas.

Con la propuesta, asumimos lo indicado desde Intervención y desde Administración Local de que en los patronatos hemos de incrementar ingresos y/o disminuir gastos que habrá que estudiar. Con independencia de ello, decir que en la residencia ningún/a residente va a quedar desasistido en el caso de que no le llegue para para pagar la tasa; y os pedimos el apoyo de los grupos bien votando a favor de la propuesta o, al menos, no votando en contra.

Sr. Matxín (E.H. Bildu)

Procedimentalmente en la comisión quedamos en presentar propuestas.

Sr. Alcalde

Propuestas que no habéis presentado

Sr. Matxín (E.H. Bildu)

La presentaremos ahora

Sr. Solozábal (AISS)

Nosotros votaremos en contra de la propuesta por varias razones. El año pasado votamos a favor de una subida del 2,5% a condición de que se incrementara la prestación de los servicios de fisioterapia y terapias ocupacionales, lo que no se ha hecho. Además, como dijimos en comisión, no nos sirve la comparación con otras residencias porque no todas prestan los servicios por igual, poníamos el ejemplo de la de Lumbier por ser la más cercana, que tiene servicio geriátrico y psicogerriátrico y enfermera presencial 24 horas. Sobre los ratios de las plazas concertadas, Lumbier también tiene plazas concertadas y los precios de estas y de las no concertadas son distintos. Nuestra propuesta es no subir las tarifas, porque ya se subieron el año pasado y no podemos compararnos con el resto de residencias porque no tienen los mismos servicios e instalaciones.

Sr. Matxín (E.H. Bildu)

Nosotros también vamos a votar en contra de la propuesta. Nuestro argumento coincide en parte con el de AISS. Aquí traéis una propuesta nueva que no tiene nada que ver con la que se presentó en comisión. Está corregida y reajustada.

Sr. Alcalde

Sí tiene que ver con la propuesta presentada en comisión y el criterio para fijar las tarifas es el mismo que en ella y también el mismo del año pasado. Había un error en la tabla que hemos corregido, pero el criterio sigue siendo sumar a las de 2018 el 50% de la diferencia con la media de las otras residencias. Llevada esa diferencia a porcentaje salía un 4,3% de media, que hemos redondeado en el 4%.

Sr. Matxín (E.H. Bildu)

El cambio ha sido considerable. Además, hablabais de dos años y ahora lo dejáis en uno.

Sr. Alcalde

Evidentemente, tenemos que hablar sólo de la tarifa de 2019. El planteamiento respecto a la media de las tarifas, era llegar a ella en 2020. Pero eso lo tendrá que valorar la próxima corporación.

Sr. Matxín (E.H. Bildu)

Con los nuevos datos la propuesta se acerca bastante a lo que nosotros hablábamos en comisión, sumando la subida salarial del 1,75% al personal de la administración y la subida de las pensiones que han pactado en Toledo, que supone en total un 3,26%. Argumentalmente no nos convence porque esa referencia a otras residencias requiere la comparativa de servicios y precios, no sólo de estos. Por otro lado, como ha dicho AISS, el año pasado aprobamos una subida de tasas para aumentar la prestación de unos servicios que no se ha producido, por lo que se ha incumplido el acuerdo al que llegamos en Pleno, y por último, argumentáis para justificar la subida propuesta que en los años anteriores no se había subido.; pensamos que responde a un mal planteamiento de partida, desde que se aprobó la equiparación salarial a finales de la legislatura pasada; recuperar aquello en dos años nos parece desmesurado. Creo que falta un debate que si no se tiene en esta legislatura se tendrá que celebrar en la próxima, para ver hasta dónde se está dispuesto a llegar en la aportación del ayuntamiento a la residencia. Se trata de un servicio deficitario, también es verdad que viene gente que no ha cotizado en el pueblo, como decís una y otra vez. Decís que vienen porque somos más baratos, lo que posiblemente sea así; pero por otro lado argumentáis que no hay ningún problema en subir, porque a lo que no llegue el residente lo cubre el Gobierno de Navarra; una cosa se contradice con la otra por lo que creemos que hay algo más que se nos escapa. Creemos que no es tan fácil como se dice que al que no le llegue le paga el Gobierno de Navarra; si fuera así, los de Pamplona no vendrían, se quedarían allí.



Sr. Secretario

El Gobierno de Navarra cubre las diferencias pero con un límite, que es el precio que tiene establecido para concertar las plazas o el precio de la plaza de la residencia si es inferior a aquel. Si el anciano no tiene acceso en Pamplona a una residencia pública y quiere quedarse allí, tiene que ir a una privada cuya plaza vale mucho más, aunque pueda estar también concertada, la diferencia entre lo que dispone y lo que tiene que pagar es mucho mayor que aquí. Durante la estancia, en todas las residencias pagas lo que puedes; pero si el residente tiene bienes, una vez ha fallecido el Gobierno de Navarra ejecuta la deuda contraída contra esos bienes. A mayor tarifa, mayor aportación del Gobierno y mayor imputación de deuda a los bienes del residente que la ha generado.

Sr. Matxín (E.H. Bildu)

Nosotros proponemos una subida del 3,26% lineal para las cuatro tipologías y que se cumpla lo acordado el año pasado sobre el aumento de la prestación de los servicios de fisioterapia y terapia ocupacional.

Sr. Alcalde

No es nuestra propuesta pero evidentemente por el bien del Ayuntamiento y de la Residencia, la apoyaremos.

Sometida a votación la propuesta presentada por APS, votan a favor de la misma los corporativos de APS (5) y en contra los corporativos de AISS (5) y EH Bildu (2). A la vista del resultado, la propuesta queda rechazada.

A continuación como enmienda a la propuesta anterior, EH Bildu presenta propuesta de incremento lineal de tarifas para todas las modalidades, en un porcentaje del 3,26% que aplicado a las vigentes da como resultado las siguientes:

	Válido compartido	Válido individual	Semi asistido	Asistido
Precio en Sangüesa hoy	918,99	971,27	1.262,96	1.811,85
Para 2019 (incremento 3,26%)	948,95	1.002,93	1.304,13	1.870,92

Además la propuesta incluye la aplicación de lo acordado el año pasado en relación al aumento de la prestación de los servicios de fisioterapia y terapia ocupacional.

Sometida a votación la propuesta presentada por EH Bildu, votan a favor de la misma los corporativos de EH Bildu (2) y APS (5) y en contra los corporativos de AISS (5). A la vista del resultado, la propuesta resulta aprobada.

Sr. Solozábal (AISS)

Antes de pasar al punto siguiente, comentar que el plan financiero elaborado por la Interventora decía que además de revisar los ingresos también se deberían revisar los gastos,

algo en lo que nosotros insistimos porque creemos que se pueden ajustar más. El Sr. Alcalde comentó que el convenio de la residencia estaba pendiente de renovar y se iba a iniciar la negociación. Como nos anunciaste que dentro de seis meses ya no estarás aquí porque habrá otro alcalde o alcaldesa, nos parece razonable que en esa mesa de negociación esté como oyente un representante de cada Grupo Municipal.

Sr. Alcalde

Yo os ofrezco que llevéis la negociación vosotros y a no estar yo en la mesa

Sr. Solozábal (AISS)

A llevarla no, porque la tiene que llevar el Alcalde, pero sí estar presentes para conocer un poco lo que se habla.

Sr. Alcalde

No sé cómo se hace eso, a ver qué dicen nuestros asesores laborales. Si tengo que negociar con los trabajadores y también con vosotros... No tengo ningún problema, pero vamos a ver cómo es eso. Estamos en el punto de partida, he tenido una reunión con cada uno de los dos colectivos, laborales y funcionarios y ellos van a poner encima de la mesa la plataforma de negociación. Respecto a lo de reducir gastos y al hilo de lo que acabas de decir, nuestra propuesta de revisión de tasas que os mandé por escrito - ya decía que asumimos lo indicado desde Intervención y desde Administración Local de que en los patronatos hemos de incrementar ingresos y/o disminuir gastos (o ambas), y que, con independencia de que estudiemos concienzudamente la posibilidad de reducir gastos (seguro que no es fácil), los ingresos mejoran.

Sra Echegoyen (APS)

En comisión ya llevamos una reducción de gastos

Sr. Solozábal (AISS)

Pero se puede estudiar más detenidamente.

Sra Echegoyen (APS)

En prensa viene hoy que la subida salarial del personal de la administración puede ser del 2,25% para el año que viene.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA. EXPTE N° 40/2018 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2017, PRORROGADO PARA 2018.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 40/2018 del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, prorrogado para el año 2018.

*Por Convenio que regula la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, para financiar los gastos que supone la ejecución de la primera parte de la actuación 2 de la hoja de ruta hacia el Plan de Evacuación de Sangüesa/Zangoza.*

*El Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza recibirá en 2018 una subvención por importe máximo de 12.000 euros para la financiación de la hoja de ruta hacia el Plan de Evacuación De Sangüesa/Zangoza (PES).*

*La obra tiene un coste total de 12.000 euros, IVA incluido.*

*El ingreso de los 12.000 euros puede generar crédito en las partidas de gastos ya que según el art. 44 del decreto foral 270/1998 por el que se desarrolla Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales estamos ante la modificación presupuestaria denominada Generación de créditos por ingresos.*

#### *Artículo 44. Concepto.*

*La generación de créditos por ingresos es la modificación al alza del presupuesto de gastos mediante la creación o incremento de dotación de una partida presupuestaria, generada y financiada por ingresos de naturaleza no tributaria no previstos en los estados de ingresos, o por el reconocimiento de derechos superior a los presupuestados, que cumplan en cualquier caso una relación o vinculación directa con el gasto a generar.*

#### *Artículo 45. Ingresos que posibilitan la generación de créditos.*

*Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:*

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, en su totalidad o juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.*

*Por tanto se trata de Generación de Créditos por ingresos que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, no siendo necesaria la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra.*

*Modificación presupuestaria .Generación de créditos por ingresos.*

<i>1 1350 640002 Plan de Evacuación Sangüesa</i>	<i>12.000</i>
--	---------------

*Financiación. Ingresos*

<i>1 75060 Convenio Plan de Evacuación GN-Sangüesa</i>	<i>12.000</i>
--	---------------

*Se propone*

*1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 40/2018) del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2017 prorrogado para 2018, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión, siendo las 9:30 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe.